

Ayuntamiento del dia 29
Junio de 1862

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos seenta y dos, se juntaron los señores D^r Marcial de Zapiain, Presidente, D^r Claudio de Guesala, Teniente de Alcalde, D^r Miguel Ignacio de Zabala, D^r Andros Arroche, D^r José Miguel Garbua y D^r Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente:

Se leyó la exposición redactada por esta corporación para presentar á las Fiestas generales que se celebran en Tapiastra juzgando el ramal del camino de este pueblo a las riberas de Rentería y se acordó que se le entregue al representante de Rentería a y Lezo, al Sr. Ladrón de Guetaria, para que presente en tiempo oportuno.

En seguida se quejó el maestro de la escuela pública de este pueblo que no asistían á la escuela los niños segun debían y que era un abandono de parte de los padres ó encargados de ellos y que tome las medidas necesarias estando al efecto los art. 7.^o, 8.^o, 9.^o de la Ley de Instrucción Pública del año de mil ochocientos cincuenta y siete que hoy está vigente y al efecto se acordó que para el Domingo proximo seis de Julio se llame un a todos los padres ó encargados que tienen los hijos que comprende el artículo setimo de la citada Ley para amonestarlos y hacer cumplir exactamente los citados artículos y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión formando los que salen de que certifico yo el Secretario interino.

Zapiain
33

Arroche Garbua Olazola

El Secretario Juan Vicente Arrié

Ayuntamiento del dia 6
de Julio de 1862

En la Universidad de Lezo y en sala Consistorial á seis de Julio de mil ochocientos seenta y dos, se juntaron los señores D^r Marcial de Zapiain, Alcalde Presidente, D^r Claudio de Guesala, Teniente de Alcalde, (no asistió) D^r Miguel Ignacio de Zabala, D^r Andros Arroche, D^r José Miguel Garbua, y D^r Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordó lo siguiente: